Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: DESPACHO COMISORIO de IMPRESISTEM S.A.S., contra THINK MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.S., y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2022-00076-00**[1].

Estando el proceso al Despacho para resolver lo pertinente a la admisión de la comisión, se observa que este Estrado Judicial carece de competencia para conocer de la misma conforme a lo dispuesto por el despacho comitente, esto es, el Juzgado 6º Civil del Circuito de esta ciudad.

En efecto, nótese que mediante auto del 4 de noviembre del año 2021, el Juzgado comitente comisionó a: *"…Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple **27, 28, 29 y 30 de Bogotá** (Acuerdo PCSJA17-**10832** del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogados por los Acuerdos PCSJA18-11036, PCSJ18-11168, PCSJA18-11177 de 2018, PCSJA19-11336 del 15 de julio de 2019, PCSJA20-11607 del 30 de julio de 2020, PCSJA21-11812 de 2021del 7 de julio de 2021 que prorrogó hasta el 31 de julio de 2022"*, de manera que se evidencia que dicha orden no cobijó a este Estrado Judicial, entonces, serán las autoridades o jueces descritos en dicha providencia quienes deberán asumir la comisión.

De acuerdo con lo expuesto, se **RESUELVE:**

1.- **RECHAZAR**, por **falta de competencia,** el presente Despacho Comisorio dentro del proceso instaurada por IMPRESISTEM S.A.S., contra THINK MANAGEMENT SOLUTIONS S.A.S., y otro., por las razones que anteceden.

2.- **REMÍTASE** la comisión y sus anexos al **Juez comitente** para que por su conducto sea remitida a cualquiera de las autoridades judiciales de que trata el Acuerdo No. PCSJA17-**10832** del 30 de octubre de 2017. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 010 **hoy** 2 de febrero 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc516c3c4f780947f8532855d14ad925b3bdc4f83f5a261d7c5ac8814af94bfa**
Documento generado en 31/01/2022 06:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica